80

...NCIA DE LA REPUBLICA
PR...mento de Educación y Justicia
Dep...

D E C R E T O Nº 57617.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DISPONER DE LA SUMA DE $ 11.565.- c/l.-

N.8.884=

Asunción, Junio 7 de 1935.-

VISTOS: la nota elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, con entrada en el Ministerio de Educación y Justicia bajo el Nº 57, en la que solicita la suma de $ 11.565.- c/l. para sufragar gastos diversos y refección de pabellones del Asilo de Dementes; los informes del Departamento Nacional de Obras Públicas, de los Controladores de Gastos de los Anexos E y G, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DE CURSO LEGAL ($ 11.565.-c/l.) en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.-Entréguesele por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a la Part.1, Inc.13, Secc.II, Anexo G., reforzada con dicha suma, con cargo a la Part.3, del mismo inciso, sección y anexo citados.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-